

PERGAMINO, 27 de Septiembre de 1988.

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION
QUE este H. Cuerpo trató en la Décima Sesión Ordinaria realizada
el día 23 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente:
D-186-88 D.E. eleva Expte. C-606-88 PETRI DE LEIVA TELMA Ref. Exim.
T. Mpales. -

Aprobándose por unanimidad la si-
guiente:

RESOLUCION I

ARTICULO 1º- El Departamento Ejecutivo deberá resolver el presen-
te mediante la aplicación del régimen general pre-
visto en las Ordenanzas N° 1328/86 y 1894/88, tomando en conside-
ración la actual redacción del Artículo 3º - Inciso I - Apartado
a último párrafo. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente. -

RESOLUCION N° 258/88. -

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE